

002774



Calotmul, Yucatán a 03 de Noviembre de 2011.

Oficio N°: 026/UMAIP/03/11/2011.

**CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO DE ACCESO
A LA INFORMACION PÚBLICA
MERIDA, YUCATAN
PRESENTE.**

Por medio del presente, y en términos de los puntos Primero, Tercero, Cuarto, Quinto y Transitorios Tercero, Cuarto y Quinto de los "Lineamientos Generales para informar al Consejo General respecto de las solicitudes de acceso a la información pública recibidas por las Unidades de Acceso de los sujetos obligados señalados en la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado y Municipios de Yucatán" y de los artículos 9 fracción XX y 37 fracción VI de la citada Ley, le informo que durante el periodo que comprende del 01 al 31 de Octubre de 2011, la Unidad de Acceso a la Información Pública del Ayuntamiento de Calotmul, no ha recibido ninguna solicitud de acceso a la información pública.

OFICINA DE PARTES
Instituto de Acceso a la Información Pública
Organismo Público Autónomo



04 NOV 2011

PRESENTADO POR: Jorge Canul M.

CCM 1 FOLIOS 1 ANEXOS, TOTAL FOLIOS 1

HORA: 11:21 RECIBIDO POR: Adriana Grajales

ATENTAMENTE



U.M.A.I.P.
H. AYUNTAMIENTO
CALOTMUL,
YUCATAN,
2010-2012

C. ROGER ANTONIO JIMENEZ CANCHE
Titular de la Unidad Municipal de Acceso a la Información Pública
del H. Ayuntamiento de Calotmul, Yucatán.

CCP. Expediente

RECIBIDO
04 NOV 2011
Ma. Osorio
UNIDAD DE ANÁLISIS
Y SEGUIMIENTO